---Trelew, 09 de diciembre de 2024. ----------

---**VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

---**I.** Mediante Sentencia Interlocutoria N° 16/2021 - SICA (26/08/2021) se hizo lugar al allanamiento formulado por la MUNICIPALIDAD DE RAWSON a la demanda promovida por I. B. S.A. y se condenó a la demandada a abonar la suma de $31.800.910,88 con más los intereses calculados desde que dicha suma es debida, según la tasa legal que establece el artículo 44 de la Ley I N° 11 y hasta el efectivo pago.-

---Mediante Sentencia Interlocutoria N° 24/2021 - SICA (19/10/2021) se aprobó la liquidación practicada por la parte actora al 30/09/2021 en la suma de $106.938.466,00 en concepto de capital e intereses y se intimó a la demandada al pago. ----------

---Por Sentencia Interlocutoria N° 20/2022 - SICA (09/09/2022) se aprobó la actualización de la liquidación por capital e intereses al 31/07/2022 en la suma de $135.101.315,53 y, además, se aprobó la liquidación practicada al día 31/07/2022 en la suma de $6.417.312,48 en concepto de honorarios regulados a favor de los letrados P. R. A. y S. M. A.. Se intimó a la demandada al pago. ----------

-----Por la Sentencia Interlocutoria N° 19/2023 - SICA (04/08/2023) se decretó el embargo sobre las cuentas a la vista y no a la vista que tuviere la MUNICIPALIDAD DE RAWSON en el Banco del Chubut S.A. hasta alcanzar la suma de $106.938.466 aprobada por Sentencia Interlocutoria N° 24/2021 - SICA (19/10/2021).----------

---Como consecuencia de tal embargo, el 18/10/2023 se hizo efectiva la transferencia de $106.938.466 a I. B. S.A., que fue ordenada el 11/10/2023.----------

---Mediante Sentencia Interlocutoria N° 42/2023 - SICA (15/11/2023) se aprobó la nueva liquidación actualizada que I. B. S.A. practicó al 18/10/2023, en la suma de $172.594.770,32 en concepto de capital e intereses según las pautas establecidas en la Sentencia Interlocutoria N° 16/2021 (26/08/2021) a su favor y a cargo de la MUNICIPALIDAD DE RAWSON. ----------

---Asimismo, se aprobó al 31/08/2023 la liquidación actualizada de los honorarios determinados en la Sentencia Interlocutoria N° 20/2022 (09/09/2022) según lo establecido en la Sentencia Interlocutoria N° 83/2021 - STJ (17/05/2022) a favor de los letrados A. en conjunto, en la suma de $12.486.164,89, con más el IVA sobre los honorarios en caso de que los letrados acrediten su condición de responsables inscriptos. ----------

---El 27/03/2024 se celebró una audiencia en el marco de los Expedientes N° 394/2021 y N° 520/2017 de manera conjunta. Allí la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, previo ratificar el estado de emergencia en el que se encuentra, propuso el pago de la suma de

$210.000.000,00 en TRES (3) cuotas de $70.000.000,00 pagaderas del 1 al 10 de los meses de abril a junio del 2024. I. B. S.A. aceptó la propuesta a cuenta de mayores sumas que resulten de la liquidación a practicarse. Asimismo, acordaron que los pagos serían imputados en primer lugar al Expediente N° 394/2021 y posteriormente al Expediente N° 520/2017. ----------

--Los días 29/04/2024 y 12/06/2024 el BANCO DEL CHUBUT S.A. tomó razón de las transferencias de las sumas depositadas en las actuaciones, con imputación a la primera y segunda cuota pactada en la audiencia del 27/03/2024, no encontrándose acreditado el pago de la tercera cuota. ----------

---Mediante ID 1680935 (15/10/2024) I. B. S.A. actualizó al 31/10/2024 la liquidación del capital e intereses adeudados en la suma de $142.093.131,64 según tasa pasiva promedio del BCRA, descontando los dos pagos realizados y calculando los intereses sobre el saldo desde cada uno de esos pagos. ----------

--Por su parte los letrados A. actualizaron sus honorarios al 31/10/2024, arribando a la suma de $27.349.695,58, más la suma de $5.743.436,06 en concepto de IVA. ----------

---De las liquidaciones practicadas se le corrió traslado a la MUNICIPALIDAD DE RAWSON el 18/10/2024, que no fue contestado.----------

--Por otro lado, mediante ID 1689521 (22/10/2024) M. A. B. determinó el monto de sus honorarios regulados mediante Sentencia Interlocutoria N° 16/2021 (26/08/2021) en el 2,05% del monto del proceso, tomando como base la suma $172.594.770,32, esto es, la última liquidación aprobada mediante Sentencia Interlocutoria N° 42/2023 (15/11/2023) al 18/10/2023, arribando a la suma total de $7.750.057,49, correspondiente al monto de los honorarios con más sus intereses desde el 31/08/2023 al 31/10/2024. --También practicó liquidación de los honorarios regulados mediante la Sentencia Interlocutoria N° 75/2023 - STJ (12/05/2023) en el 30% de lo regulado en esta instancia, lo que arrojó la suma de $2.325.017,10. ----------

-Corrido el correspondiente traslado a la MUNICIPALIDAD DE RAWSON y a I. B. S.A., no fue contestado. ----------

--**II.** De la liquidación practicada por los letrados de la actora, destacamos que los intereses se deben desde el día posterior al de la última aprobación y no desde el mismo día como surge de la liquidación practicada. Además, no corresponde la aprobación de las sumas en concepto de IVA porque los letrados no acreditaron ser responsables inscriptos, por lo que se aprobará la liquidación de intereses sin perjuicio de la suma en concepto de IVA en caso de que los letrados acrediten tal situación. ----------

---Finalmente, advertimos que B. practicó la liquidación de sus honorarios sobre el monto del proceso aprobado por Sentencia Interlocutoria N° 42/2023 – SICA al 18/10/2023 y sobre

tal base determinó sus honorarios y calculó intereses desde el 31/08/2023, cuando debió hacerlo desde el día posterior a la Sentencia Interlocutoria N° 42/2023 – SICA. ----------

---Así, respecto de la liquidación en concepto de capital e intereses a favor de I. B. S.A. al 31/10/2024, aplicando la tasa pasiva promedio del BCRA, (https://consejo.jusbaires.gob.ar/servicios/calculo-de-interes/), corresponde aprobar la siguiente liquidación: ----------

-a) Capital según S.I. N° 42/2023 (15/11/2023) al 18/10/2023: ------- $ 172.594.770,32 ---

b) Intereses desde el 19/10/2023 al 26/04/2024 (51,55%): ---------- $ 88.980.292,32 ---

c) Subtotal al 26/04/2024:---------- $ 261.575.062,64

---d) Primera transferencia realizada el 26/04/2024:---------- $ 70.000.000,00

---e) Subtotal al 26/04/2024:---------- $ 191.575.062,64

---f) Intereses sobre saldo del 27/04/2024 al 06/06/2024 (3,35%):---------- $ 6.418.390,32

---g) Subtotal al 06/06/2024: ---------- $ 197.993.452,96

---h) Segunda transferencia realizada el 06/06/2024:---------- $ 70.000.000,00

---i) Subtotal al 06/06/2024: ---------- $ 127.993.452,96

---j) Intereses sobre saldo del 07/06/2024 al 31/10/2024 (12,14%):------- $ 15.542.987,58

---Total:---------- $ 143.536.440,54

---Por su parte, corresponde aprobar la actualización de los honorarios determinados a favor de P. R. A. y S. M. A., aplicando la tasa de operaciones generales vencidas del Banco del Chubut desde el 01/09/2023 al 31/10/2024 (118.75%), lo que arroja la suma de $27.313.485,70, con más el IVA en caso de que los letrados acrediten su condiciones de responsable inscripto. ----------

---Finalmente, corresponde aprobar la liquidación de honorarios a favor de M. A. B. al 31/10/2024, por las labores desarrolladas ante esta instancia a cargo de la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, siempre que no se encuentre alcanzado por las previsiones del artículo 2 de la Ley XIII N° 4, en los siguientes términos: ------

---a) Monto del proceso según S.I. N° 42/2023 al 18/10/2023: ----------$172.594.770,32 -

---b) Honorarios regulados por S.I. N° 16/2021 (2,05%): ----------$3.538.192,79

---c) Intereses desde el 19/10/2023 al 31/10/2024 (119,04%): ----------$3.665.213,91--

---d) Total ----------$7.203.406,70--

-Por su parte, se aprueba la liquidación de honorarios a favor de M. A. B. al 31/10/2024, por las labores desarrolladas ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut a cargo de I. B. S.A., según Sentencia N° 75/2023 - STJ (30% de la regulación de honorarios de esta instancia): $2.161.022,01 con más el IVA en caso de corresponder. ----------

----------**Por ello la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de Trelew, <u>RESUELVE</u>: --------**

---**APROBAR** en cuanto ha lugar por derecho en concepto de capital e intereses al 31/10/2024 a favor de I. B. S.A. la suma de $143.536.440,54.----------

---**APROBAR** en cuanto ha lugar por derecho los honorarios a favor de P. R. A. y S. M. A. con intereses al 31/10/2024 en la suma de $27.313.485,70, con más el IVA sobre los honorarios en caso de que los letrados acrediten su condición de responsable inscripto. ----

---**APROBAR** en cuanto ha lugar por derecho los honorarios a favor M. A. B. con intereses al 31/10/2024 en la suma de $7.203.406,70 a cargo de la MUNICIPALIDAD DE TRELEW y la suma de $2.161.022,01 a cargo de I. B. S.A., en ambos casos con más el IVA sobre los honorarios en caso de que el letrado acredite su condición de responsable inscripto. --------

-----**REGÍSTRESE** y notifíquese. ----------

Florencia CORDÓN FERRANDO	**Natalia Isabel SPOTURNO**	**Marcelo Fernando PERAL**
JUEZA DE CÁMARA	**PRESIDENTA**	**JUEZ DE CÁMARA**

---Registrada como Sentencia Interlocutoria N° __61___ /2024 – SICA. Conste.------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA